



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.-2024/2.016, de fecha 30 de diciembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN EN VERA, a la mercantil CONSTRUCCIONES GARCÍA CERVANTES S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* CONSTRUCCIONES GARCÍA CERVANTES SL., con CIF núm.- B-04336293, domiciliada en Paraje Media Legua- Apdo 99, c.P. 04620, de Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

Obras complementarias de pavimentación de calle exterior, instalación de fontanería y ejecución de escalera en la Ermita de San Antón del término municipal de Vera (Almería); según Memoria redactada por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento de Vera.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

Importe total de adjudicación: 17.952,81 € (IVA incluido).

IVA- Tipo 21%.

Valor Estimado: 14.837,03 € (IVA excluido).

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: Dos meses.

- Lugar de ejecución: Ermita de San Antón.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
30/12/2016
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 8900aebdcf024d3cba5b8c2a3110e9ea001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación y/o notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 30 de diciembre de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
30/12/2016
ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 8900aebdcf024d3cba5b8c2a3110e9ea001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/esp/verificadorfirma.asp>

